

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS R-2 Y R-4 EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). Nº EXPTE.: 3.20/27507.0021.

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Emilio Fernández González.</b>	Presidente.
<b>Pablo Zurita Tejedor.</b>	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
<b>César E. Collado Gallego.</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico
<b>Manuel Castillo Baeza.</b>	Vocal Técnico.
<b>Concepción Fernández-Gallardo Alía</b>	Secretaria.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

Contrato de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS R-2 Y R-4 EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). Nº EXPTE.: 3.20/27507.0021.**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible ..... 4.948.100,24 €
- Total IVA (21%) ..... 1.039.101,05 €
- Total con IVA ..... 5.987.201,29 €

y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (70%) // PEDELTA, S.L. (30%)
2. UTE GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U. (40%) // GEOCONTROL, S.A. (30%) // TRN TÁRYET, S.A. (30%)
3. UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) (50%) // AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A. (30%) // INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (20%)
4. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. (35%) // AECOM INOCSA, S.L.U. (35%) // SUBTERRA INGENIERÍA, S.L. (20%)
5. UTE ESTEYCO, S.A. (70%) // ICYFSA INGENIERÍA, S.L. (30%)
6. UTE WSP SPAIN-APIA, S.A.U. (40%) // ARDANUY INGENIERÍA, S.A. (40%) // TÚNELES Y GEOMECÁNICA, S.L. (20%)
7. UTE IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (47%) // BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (32%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (21%)
8. UTE URCI CONSULTORES, S.L. (25%) // GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (25%) // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. (25%) // CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) (25%)
9. UTE SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (34%) // TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA) (33%) // AUDINGINTRAESA, S.A. (33%)
10. UTE SAITEC, S.A. (55%) // TEC-CUATRO, S.A. (45%)
11. UTE PROINTEC, S.A. (50%) // INTECSA-INARSA, S.A. (50%)
12. UTE EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. (40%) // INSE RAIL, S.L. (40%) // INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (20%)



Según se indica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establece un umbral mínimo de puntuación de los criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor de 25 puntos, resultando una oferta por debajo de ese umbral mínimo:

- UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (70%) // PEDELTA, S.L. (30%)

Este licitador queda excluido por encontrarse en un intervalo de calidad inaceptable.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entenderá que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 3 de noviembre de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 11 de noviembre de 2020, que la oferta presentada por el licitador:

- UTE IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (47%) // BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (32%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (21%)

Se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 18 de noviembre de 2020, se procede a comunicar al citado licitador que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándolo a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito del licitador arriba indicado, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de la oferta presentada por el licitador anteriormente citado, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones del licitador:

- UTE IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (47%) // BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (32%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (21%)

Analizada por la Mesa la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, consideraron que no puede ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 4 de diciembre de 2020, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 28 de octubre de 2020, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.



Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la **UTE GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U. (40%) (B66186479) // GEOCONTROL, S.A. (30%) (A28752285) // TRN TÁRYET, S.A. (30%) (A81598385)**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, por un Importe de:

- Base imponible ..... 3.364.213,38 €
- Total IVA (21%) ..... 706.484,81 €
- Total con IVA ..... 4.070.698,19 €

y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.948.100,24 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: 3.20/27507.0021	
Varios criterios de adjudicación					
<b>Servicios para la redacción del proyecto básico y proyectos de construcción del soterramiento de las líneas R-2 y R-4 en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).</b>					
PLAZO REQUERIDO: VEINTICUATRO (24) MESES			GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE		
<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS</b>	<b>PUNTUACION GLOBAL</b>	<b>Nº de orden</b>
UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (70%) // PEDELTA, S.L. (30%)		20,28	EXCLUIDA POR NO SUPERAR EL UMBRAL TÉCNICO		
UTE IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (47%) // BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (32%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (21%)	3.191.524,08 €	34,62	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. (40%) // INSE RAIL, S.L. (40%) // INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (20%)	3.344.915,76 €	26,31	47,61	73,92	10
UTE SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (34%) // TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) (33%) // AUDINGINTRAESA, S.A. (33%)	3.364.213,35 €	25,45	49,29	74,74	9
UTE URCI CONSULTORES, S.L. (25%) // GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (25%) // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. (25%) // CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) (25%)	3.263.264,07 €	26,38	50,96	77,34	8
UTE WSP SPAIN-APIA, S.A.U. (40%) // ARDANUY INGENIERÍA, S.A. (40%) // TÚNELES Y GEOMECAÁNICA, S.L. (20%)	3.323.612,93 €	34,66	49,96	84,62	7
UTE ESTEYCO, S.A. (70%) // ICYFSA INGENIERÍA, S.L. (30%)	3.325.959,93 €	36,62	49,92	86,54	6
UTE PROINTEC, S.A. (50%) // INTECSA-INARSA, S.A. (50%)	3.311.152,27 €	36,72	50,17	86,89	5
UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) (50%) // AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A. (30%) // INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (20%)	3.260.803,53 €	36,72	51,00	87,72	4
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. (35%) // AECOM INOCSA, S.L.U. (35%) // SUBTERRA INGENIERÍA, S.L. (20%)	3.275.295,94 €	42,90	50,76	93,66	3
UTE SAITEC, S.A. (55%) // TEC-CUATRO, S.A. (45%)	3.309.168,08 €	45,90	50,20	96,10	2
<b>UTE GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U. (40%) // GEOCONTROL, S.A. (30%) // TRN TÁRYET, S.A. (30%)</b>	<b>3.364.213,38 €</b>	<b>49,00</b>	<b>49,29</b>	<b>98,29</b>	<b>1</b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 28FG5A06MDZ0MN5JWG5H02HV1W  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS R-2 Y R-4 EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). Nº EXPTE.: 3.20/27507.0021.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-GALLARDO ALÍA	cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

